

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 377-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el Decreto N° 11516-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, que se agrega en ADM 13503/22 en trámite ante Secretaría Administrativa, en el que se designa al Dr. Gabriel Lucas Macías - D.N.I. N° 33.800.724 en el cargo de Fiscal Adjunto de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis (con asiento en la ciudad de Villa Mercedes), corresponde fijar fecha de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia. Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día 1 de FEBRERO de 2023, a la hora nueve (09:00 hrs), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento el Dr. GABRIEL LUCAS MACÍAS, D.N.I. N° 33.800.724, en el cargo de “FISCAL ADJUNTO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES)”.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional efectúen las acciones correspondientes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presentes las medidas de

prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique el presente a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto.-